



Expediente: 684/22

Carátula: LAZARTE SILVIA CAROLINA C/ LEDESMA WALTER ANTONIO GABRIEL Y LIDIA SILOMENA DEL CARMEN NIEVA S/

ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **20/12/2022 - 05:25**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 684/22



H20101364660

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: LAZARTE SILVIA CAROLINA c/ LEDESMA WALTER ANTONIO GABRIEL Y LIDIA SILOMENA DEL CARMEN NIEVA s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 684/22

Concepción, 19 de diciembre de 2022: I- Téngase al Sr. Walter Antonio Gabriel Ledesma por apersonado y por constituído su domicilio procesal en Casillero Digital N° 20263004575, de su letrado patrocinante Dr. Eduardo Andrés Roes. Désele intervención de Ley en el carácter invocado. II- Siendo exclusiva facultad de la parte requirente solicitar la ampliación del requerimiento de mediación, a lo solicitado: No ha lugar por improcedente. III- No obstante, póngase a conocimiento de la parte requirente. IV- Al pedido de beneficio: será considerado oportunamente. V- Notifíquese.

Actuación firmada en fecha 19/12/2022

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.